

Anexo 14. "Formato. Difusión de los resultados de la evaluación".

Nombre del programa: "Fortalecimiento de los servicios educativos digitales" Q3616
 Modalidad:
 Dependencia/Entidad: Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA)
 Unidad responsable: Dirección de Planeación y Enlace Regional es la unidad administrativa y las Coordinaciones de Zona
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y diseño
 Año de la evaluación: 2022

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación.
<i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i>
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 06 de Octubre del 2022
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de Diciembre del 2022
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la e507, valuación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Pedro Damián González Vázquez	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diagnóstico y diseño de Programas Sociales Estatales con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa. ▪ Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada. ▪ Visualizar los árboles de problemas y objetivos generales. ▪ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. ▪ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. ▪ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. ▪ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. ▪ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. ▪ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. ▪ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cualitativa y cuantitativa	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete, Análisis cualitativo, Trabajo de campo e Investigación mesográfica.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa

Fortaleza: El programa plantea la atención del problema que atiende con un enfoque integral e innovador, que está inspirado en experiencias exitosas para el desarrollo de población vulnerable a nivel internacional.

Fortaleza: El diseño de atención se centra en impartir servicio educativo digital para el nivel de básica (primaria, secundaria y alfabetización) a jóvenes y adultos de 15 años y más mediante esquemas de formación híbridos y la implementación de diversas herramientas tecnológicas.

2. Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales

Fortaleza: El logro del propósito del programa aporta al cumplimiento de los objetivos y de varias metas de diferentes instrumentos de política pública de jerarquía mayor.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Fortaleza: La población potencial y objetivo comprende a población que por definición normativa y de operación del sistema educativo nacional, la única opción de certificarse y/o regularizarse y continuar con su formación es a través del programa, es decir, tienen un mercado cautivo.

Fortaleza: Los esfuerzos del Programa están orientados a apoyar a la población vulnerable que habita en municipios que tradicionalmente han sufrido el mayor abandono, lo que representa una oportunidad de mejorar sus condiciones de vida

Fortaleza: El programa en su marco de operación, ha diseñado y puesto a disposición de las personas beneficiarias alrededor de 2 mil materiales educativos para los procesos de aprendizaje, los cuales se encuentran disponibles en la plataforma de trabajo.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Fortaleza: La incorporación de las personas adultas a los servicios educativos que ofrece el programa puede ser de manera completamente digital, yendo desde el proceso de inscripción (solicitud de apoyos), y hasta la presentación de los exámenes.

6. Presupuesto y rendición de cuentas

Fortaleza: La totalidad del presupuesto del programa está destinado a la entrega de los servicios que oferta el programa.

7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

Fortaleza: El programa se vincula operativamente con las Dependencias y Entidades siguientes:

Con la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, SEDESHU, Juventudes gto, Centros de Reclusión, Centros de Reintegración Social para Adolescentes y Anexos.

2.2.2 Oportunidades:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa

Oportunidad: El programa atiende un fenómeno educativo que se exacerbó con la pandemia de COVID 19.

Oportunidad: El programa tiene sustento jurídico en el instrumento de mayor jerarquía en el tema en el país, la CPEUM.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Oportunidad: El hecho de que el programa abra posibilidades de acceso a mejores empleos o empleos mejor remunerados, es un incentivo para que la población solicite los apoyos que se ofertan.

Oportunidad: El programa ofrece a la población joven con rezago educativo la posibilidad de reincorporarse al sistema regular y continuar su formación en ese esquema, lo que es un incentivo para que este grupo poblacional solicite los apoyos que se oferta.

Debilidad: Falta de claridad en la selección de los municipios y/o áreas territoriales de atención. Ni en el diagnóstico ni en la normatividad se hacen explícitos los criterios mediante los cuales se definieron los municipios cuya intervención se establece como “preferente”.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Oportunidad: Los servicios que oferta el programa brinda dos modalidades de atención: La híbrida que consiste en asesorías vía plataforma digital y presentación de exámenes en los Centros Comunitarios Digitales y la digital, donde las asesorías de atención y la presentación de exámenes son vía las UFAP's

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Oportunidad: Pueden construir la MIR retomando los elementos existentes en las matrices contenidas en los diferentes documentos normativos, de diagnóstico y de diseño del programa.

Oportunidad: Corregir las ambigüedades de redacción existentes en todos los elementos y niveles de la MIR.

2.2.3 Debilidades:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa

Debilidad: La definición del problema central que atiende el programa es clara, sin embargo, existen diferencias de fraseo en la forma en que se plantea en los diferentes documentos normativos y de soporte del diseño que lo hacen ver como inconsistente

y/o con ambigüedades en su definición.

Debilidad: El programa opera bajo la modalidad de demanda abierta de la población, lo que pone el éxito o fracaso de este en manos totalmente externas a él.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Debilidad: Falta de claridad en la selección de los municipios y/o áreas territoriales de atención. Ni en el diagnóstico ni en la normatividad se hacen explícitos los criterios mediante los cuales se definieron los municipios cuya intervención se establece como “preferente”.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Debilidad: La Mir del programa presenta inconsistencias en la lógica vertical y horizontal, en todos sus niveles.

Debilidad: En la MIR del programa, no se definen metas ni temporalidad u horizonte de cumplimiento para los indicadores.

Debilidad: El número de indicadores de la MIR es inconsistente con el número de metas anuales definidas para el programa en las ROP.

Debilidad: La métrica en la que están construidas las metas en ambos documentos es distinta.

6. Presupuesto y rendición de cuentas

Debilidad: No se contó con información que permitiera identificar y cuantificar gastos de operación distintos a los destinados a la entrega de los servicios.

2.2.4 Amenazas

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Amenaza: Existen inconsistencias en la definición/caracterización y los datos de cuantificación de las poblaciones en los documentos de diagnóstico y las ROP.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Amenaza: Las personas en condición de analfabetismo en su mayoría son adultos que también presentan analfabetismo digital lo que reduce la posibilidad de que se acerquen a solicitar apoyo en esa modalidad.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Amenaza: El programa no cuenta con fichas técnicas de indicadores.

Amenaza: Existen inconsistencias entre los fines y objetivos del programa establecidos en las ROP y los resúmenes narrativos de los diferentes niveles de la MIR lo que puede generar confusión respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.

Amenaza: En el nivel de componentes no incorpora todos los medios identificados en el árbol de objetivos.

6. Presupuesto y rendición de cuentas

Amenaza: El equipo evaluador no tuvo acceso al padrón ni a ningún documento que señale el número de veces que un mismo beneficiario se ha visto beneficiado en diferentes niveles y/o modalidades.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa es una estrategia adecuada y bien diseñada en su estructura metodológica, para dar respuesta a la atención de necesidades detectadas, así como la problemática que busca atender. Los apoyos y criterios de asignación están claramente definidos en sus Reglas de operación y únicamente presenta oportunidades de mejora en sus documentos de soporte para diseño, además de contar con plataformas digitales en las cuales de forma sistematizada se lleva a cabo el monitoreo y seguimiento al avance de sus metas.

En lo que se refiere al diagnóstico o caracterización de la problemática a atender con el programa, este cuenta con un diagnóstico específico, para el cual se elaboraron los

árboles de problemas y de objetivos, los cuales están acompañados de una sólida argumentación e información estadística pertinente para la descripción y atención de la problemática bajo la cual fue planteada la creación e implementación del programa; no obstante, es conveniente que su análisis profundice en las características que presenta el fenómeno en el estado, describiendo las características por sexo, grupos poblacionales, territorialización e incidencia y permanencia a través del tiempo.

También se identificó que el programa cuenta con amplio sustento empírico del diseño de la estrategia de intervención. Adicionalmente se pudo observar, que la mayor parte del sustento técnico-filosófico contenido en el diagnóstico es consistente con el fin último plasmado en las reglas de operación.

En el caso de las metas y objetivos nacionales a los que contribuye, se considera que el diseño y estrategia de atención planteada en el programa es correspondiente con los instrumentos de planeación, objetivos e indicadores a los que se le asoció. Acerca de los componentes que ofrece el programa, se identificó que los establecidos en las Reglas de Operación presentan diferencias con los definidos en el árbol de objetivos, por lo cual es necesario ajustar y homologar ambos instrumentos.

Respecto a la identificación y cuantificación de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, se identificaron inconsistencias en los datos de la cuantificación de las poblaciones entre las ROP y el diagnóstico, por lo tanto, se recomienda realizar los ajustes pertinentes para homologar la información en ambos instrumentos. Se recomienda cuidar la consistencia entre los diferentes tipos de apoyos que otorga el programa con la "Clasificación/Definición de los beneficiarios"

Por otra parte, se obtuvo una valoración final de 3.22 / 4.00, lo cual significa que se encuentra en un rango alto de estructuración en su diseño; por lo cual es necesario complementar algunas herramientas metodológicas como las fichas técnicas para indicadores en todos los niveles de su MIR.

Finalmente, el desarrollo del programa mantiene un correcto y adecuado nivel de coherencia con el desarrollo e integración de las políticas públicas al contar con elementos necesarios para su implementación y contribución a objetivos macro con la operación y ejecución del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Caracterizar por sexo, grupos poblacionales, territorialización e incidencia y permanencia a través del tiempo; la población que presenta la problemática.
2. Ajustar y homologar la consistencia entre los instrumentos de diagnóstico y normativos operativos del programa en sus diferentes componentes: Fin, propósito, objetivos y poblaciones; así como en sus instrumentos de monitoreo (MIR).
3. Incluir en su documento normativo, la desagregación de la población que presenta la problemática por sexo a fin de que se visualicen las posibles diferencias en profundidad o intensidad de la problemática por género
4. Agregar el plazo de revisión y actualización de la población en sus documentos de diagnóstico y normativos
5. - Sobre el plazo para la revisión y actualización de la población que presenta la problemática, se recomienda que en la introducción o en el apartado que se considere pertinente, se agregue un texto que indique de manera explícita que el diagnóstico particular se actualiza cada año durante el periodo de integración del paquete fiscal, como lo establece la normativa aplicable. (SFIA, 2022. Pp. 25)
- 6.- Respecto de las estadísticas manejadas en el diagnóstico, se sugiere agregar datos que muestren mayor detalle sobre las características del fenómeno de rezago educativo y del segmento de la población de 15 años y más que se encuentra en condiciones de analfabetismo o rezago educativo en el estado de Guanajuato, desagregando por género, rural-urbana, zonas de atención prioritaria, población indígena, etc., de tal forma que se signifiquen las diferencias en intensidad y profundidad del fenómeno entre estos grupos.
- 7.- Se recomienda incluir en las definiciones conceptuales, aproximaciones teóricas sobre la adecuada atención de las personas en condiciones de rezago educativo, como lo hacen con el analfabetismo, a fin de cubrir las dos vertientes del fenómeno del rezago educativo que abordan a lo largo del diagnóstico.
- 8.- Se recomienda, establecer el vínculo entre los acercamientos conceptuales de la adecuada atención de las personas en condiciones de analfabetismo y a las que se encuentran en situación de rezago educativo, así como, de los casos empíricos

expuestos, con el uso de los “Servicios digitales” en la alfabetización y en la reducción del rezago educativo, ya que es el esquema bajo el cual opera el programa.

9.- Agregar al documento de diagnóstico un apartado de referencias bibliográficas en el que se detallan los datos de las revistas científicas, libros y capítulos de libros, -De ser posible incluir los cuatro elementos básicos de una referencia: el autor, fecha de publicación, título del trabajo y fuente para recuperación. Apegarse en la medida de lo posible a las Normas APA 7ma (séptima) edición-.

10.- Se recomienda en la actualización de las ROP y del diagnóstico, agregar la vinculación con todos los instrumentos de planeación, de tal forma que sea “visible” el encadenamiento y la contribución del programa al cumplimiento de las metas y objetivos de los instrumentos de planeación de mayor jerarquía.

11.- Dado que en las ROP se considera a los apoyos sociales otorgados a los asesores/as educativas dentro de los tipos de apoyos que otorga el programa, así como en las metas anuales, los asesores/as educativas deben ser incorporados al Padrón de Beneficiarios del programa, en la modalidad que corresponda.

12.- Incluir en las ROP en el apartado de “Requisitos y procedimientos de acceso” lo correspondiente al nivel de alfabetización y también para ser asesores/as educativas.

13.- Considerar la generación, distribución y entrega de apoyos a los asesores/as educativas dentro de los procesos operativos del programa, dado que sus “apoyos” son un producto/componente del programa social.

14.- Incluir en el diagnóstico, en el apartado de cobertura, un texto en el que se mencione que para la entrega de los bienes y servicios que otorga el programa se dará prioridad a las Zonas de atención prioritaria y a las personas en situación de vulnerabilidad por los efectos de la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19); así como la metodología de focalización.

15.- Incluir en el diagnóstico, en el apartado de cobertura, un texto en el que se mencione que para la entrega de los bienes y servicios que otorga el programa se dará prioridad a las Zonas de atención prioritaria y a las personas en situación de vulnerabilidad por los efectos de la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19).

16.- Considerar en las metas, los servicios otorgados en la vertiente de alfabetización que se otorgan con el programa, así como su vinculación en las ROP con las definidas en los diferentes niveles de la MIR.

17.- Incluir en las ROP en el apartado de “Requisitos y procedimientos de acceso” lo correspondiente al nivel de alfabetización y también para ser asesores/as educativas.

"18.- Se recomienda, documentar el procedimiento de integración, depuración, actualización y difusión del padrón de beneficiarios como parte de los documentos soporte de la creación, sistematización y operación del programa.

"

19. Construir una sola matriz en la que integren los elementos de las 4 identificadas en los diferentes documentos insumo, retomando los que mejor representen el impacto, los fines, objetivos, bienes y servicios que oferta el programa, así como, donde se establezca su lógica vertical y horizontal en la consecución de cada uno de sus niveles.

20.- Reducir a un solo objetivo, como lo marca la metodología del CONEVAL.

21. Integrar una sola MIR retomando los elementos de las 4 matrices que se considere pertinente, manteniendo su incorporación en los diferentes apartados que corresponden con el articulado de las ROP.

22.- Analizar la pertinencia del indicador: “Porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que asisten a la escuela”, asociado al componente C3, que se considera no es adecuado para medir el componente

23.- Establecer la meta para cada uno de los indicadores, así como su línea base.

24.- Elaborar las fichas técnicas de los indicadores atendiendo a la actualización que se realice a la Matriz de Indicadores del programa a partir del siguiente ejercicio fiscal.

25.- Verificar que las metas cuenten con los elementos siguientes: alcance –sexenal–; unidad de medida; temporalidad de cumplimiento; línea base y estar orientadas a medir el desempeño.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Doctoranda Fatima Lilian Figueroa Hernández
4.2 Cargo: Coordinadora de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: FiArr Territorio Integral SAS de CV
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Jovita Sánchez Elizondo
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: FiArr Territorio Integral <fiarr.territoriointegral@gmail.com>,
4.6 Teléfono (con clave lada): 473 736 77 89

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): “Fortalecimiento de los servicios educativos digitales”	
5.2 Siglas: Q3616	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Planeación y Enlace Regional y las Coordinaciones de Zona	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)	
Nombre: Gilberto López Jiménez	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Enlace Regional

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 41,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento : Q0258

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

7.2 Difusión en internet del formato:
<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>